

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20813 *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, en el término municipal de Vitoria (Álava) (Expediente número: 93-Aena/09).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa "Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director, en el término municipal de Vitoria (Álava).

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz, mediante Orden Ministerial 15.479 de fecha 17 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado número 188 de 7 de agosto de 2001), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Álava), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye, entre otros documentos, los planos parcelarios de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número: 1-00-00. Municipio: Vitoria-Gasteiz (Álava). Polígono: 11681. Parcela: 05. Titular y domicilio: Sprilur, sociedad anónima, calle Alameda Urquijo, 36 – 3º - 48011 Bilbao. Superficie expropiación en metros cuadrados: 17.912. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Improductivo. Afección: Parcial.

Finca número: 2-00-00. Municipio: Vitoria-Gasteiz (Álava). Polígono: 11681. Parcela: 04. Titular y domicilio: Sprilur, sociedad anónima, calle Alameda Urquijo,

36 – 3º - 48011 Bilbao. Superficie expropiación en metros cuadrados: 3.702. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Improductivo. Afección: Parcial.

Finca número: 3-00-00. Municipio: Vitoria-Gasteiz (Álava). Polígono: 11821. Parcela: 01. Titular y domicilio: Sprilur, sociedad anónima, calle Alameda Urquijo, 36 – 3º - 48011 Bilbao. Superficie expropiación en metros cuadrados: 577. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Improductivo. Afección: Parcial.

Madrid, 8 de junio de 2009.- El Director General de Aviación Civil.- Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero. Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero de 2009. Firmado: Manuel Ameijeiras Vales.

ID: A090047090-1